



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

242.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACION ANAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA “LINEA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE”, SOBRE PROBLEMAS RELACIONADOS CON MENORES 2017.

El día 20 de marzo de 2017 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Anar para el desarrollo del servicio de orientación telefónica “Línea del niño y adolescente” sobre problemas relacionados con menores 2017.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 28 de marzo de 2017.

La Secretaria Técnica,

Pilar Cabo León

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA
DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Y LA FUNDACIÓN ANAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO
DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA
“LÍNEA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE”
SOBRE PROBLEMAS RELACIONADOS CON MENORES 2017**

En Melilla, 20 de marzo de 2017.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 58 de fecha 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 28 de 20 de julio de 2015), conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de igual fecha), por el que se atribuyen competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, D.^a Silvia Moroder de León y Castillo, actuando en nombre y representación de la Fundación ANAR, con CIF G-80453731 y domicilio social en Avenida de América, 24 - 1.^º, 28028 Madrid, en su condición de Presidenta de la misma.

Ambas partes concurren en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose plena capacidad y legitimación suficiente para celebrar este acto,